

ALBACETE, a 16 de septiembre de 2004

Queridos compañeros:

Tal y como acordamos en la última Junta de Facultad, os enviamos una nota aclaratoria sobre la organización de los cursos y seminarios por parte de nuestras áreas de conocimiento.

El Reglamento de Enseñanzas Propias confiere a los Centros la organización de aquellos cursos que tengan una duración inferior a 20 horas y con los cuales los alumnos pueden conseguir hasta un máximo de dos créditos.

De esta forma, depende de nuestro Centro:

1.La ordenación de los **CURSOS** que tengan una duración inferior a 20 horas y que celebre nuestro profesorado con la intención de conceder créditos a aquellas personas que los realicen.

2.La ordenación de los **SEMINARIOS DE ÁREA** que realice nuestro profesorado entre sus alumnos sin la intención de conceder créditos a los mismos.

ORDENACIÓN DE LOS CURSOS:

1.Presentación del *PLAN DEL CURSO* en el Decanato y *SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN* de celebración del mismo al Decanato.

El Plan del Curso debe contener, como mínimo:

- Título.
- Programa.
- Director y Secretario, en su caso.
- Número de plazas que se ofertan.
- Sistemas de evaluación de los asistentes.
- Lugar y fecha de celebración del mismo.
- Previsión de ingresos y gastos.

2.Autorizado el curso, el Decanato enviará la comunicación al Vicerrectorado de Ordenación Académica.

3.El profesor también se pondrá en contacto con Lola (Administradora del Edificio Jurídico-Empresarial, ext. 2107) para concretar los días en los que se va a proceder a formalizar la matrícula de dicho Curso y para cumplimentar la *Solicitud de constitución del centro gestor temporal*.

5. Posteriormente se realiza la matrícula del Curso (Apoyo a Docencia).

6. Celebración del Curso.

7. Expedición de Títulos y comunicación de dicho dato al profesor para que pase a recogerlos previa firma.

8. Reparto de Títulos (en el propio área de conocimiento o a través del servicio de conserjería).

9. Finalmente, los alumnos tienen la obligación de pasar por la Unidad de Alumnos para que les reconozcan los créditos de libre configuración (no existe plazo temporal alguno establecido para ello).

ORDENACIÓN DE LOS SEMINARIOS DE ÁREA:

Lo único que se requiere es la comunicación al Decanato (Miguel: MiguelAntonio.Blesa@uclm.es) de los siguientes datos:

- Título.
- Programa sucinto.
- Número de plazas que se ofertan y perfil de los participantes.
- Lugar y fecha de celebración del mismo.